



HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N° 02/2023-BIS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2022
CONTRATO N° 88/2022

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO EL
DÍA 13/ENERO/2023

HOSPITAL NACIONAL ROSALES, San Salvador, a las quince horas con veintisiete minutos del día trece de diciembre de dos mil veintidós.

Este Hospital y la Sociedad **GRUPO C&A ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, en fecha siete de junio del presente año, suscribieron el **Contrato N° 88/2022**, proveniente del proceso de **Licitación Pública N° 26/2022**, denominada “**SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA INCLUYE MONITOREO DE CAMARAS**”, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$84,000.00)**; dicho contrato fue distribuido a la contratista el día catorce de junio del año en curso.

El Titular del Hospital Nacional Rosales, **CONSIDERANDO:**

- I. Según correspondencia de fecha 22 de noviembre del año que transcurre, suscrita por el Director de este hospital, mediante la cual solicitó a la sociedad arriba relacionada, de acuerdo a la cláusula Novena, del contrato antes descrito, la ampliación de los renglones Nos.: 1 y 2, por el plazo de tres meses, por lo que se le pide remitir aceptación, para proceder a los trámites correspondientes;
- II. Que de acuerdo a correspondencia de fecha 24 de noviembre del presente año, suscrita por el Licenciado (...), en su calidad de Representante Legal de la contratista, y dirigida al Administrador de Contrato, le manifestó que **ACEPTA** la prórroga solicitada para dicho contrato, de enero a marzo del año 2023, por un monto total de \$50,400.00;

- III. Que conforme a Memorándum SG 31-11-2022, de fecha 29 de noviembre del año en curso, suscrita por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales y dirigida a la Dirección de este centro hospitalario, mediante la cual solicita la autorización para prorrogar el contrato en referencia, manifestando además que dicha sociedad ya expreso aceptación correspondiente, petición que cuenta con el visto bueno del Director;
- IV. De acuerdo a Memorándum SG 32-12-2022, de fecha 5 de los corrientes, suscrita por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales y dirigida a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante la cual, le solicita iniciar los trámites para la elaboración de una prórroga, que ya fue aceptada por la contratista;
- V. Que según correspondencia de fecha 8 del presente mes y año, suscrita por la Jefe UACI, y dirigida a la Jefatura del Departamento Financiero Contable, mediante la cual, le pide la verificación de la asignación presupuestaria para la prórroga del contrato que nos ocupa, emitiendo asignación presupuestaria, el día 12 de los corrientes, Número **PRP-03/2023, UP: 02, LT: 02, OBJ. ESP: 54306**, por un monto de **\$50,400.00**, con cargo a: **Recursos Propios**, en los Rubros: **Servicios de Vigilancia Privada (\$40,800.00), Servicios de Vigilancia Privada (Centro de Monitoreo Externo de Cámaras de Video-Vigilancia), \$9,600.00**;
- VI. Que en base a nota de fecha 12 de los corrientes, suscrita por la Jefe UACI, dirigida al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de éste Hospital, solicita la elaboración de Resolución Modificativa de Prórroga al referido contrato, al mismo tiempo, remite para tal efecto la documentación que evidencia el trámite previsto por la Ley;
- VII. Que la **CLÁUSULA NOVENA** del citado Contrato **“MODIFICACIONES”**, medularmente establece lo siguiente: *“El Hospital Nacional Rosales, podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independiente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo (...); y sobre la base del artículo 83 de la LACAP, que esencialmente expresa: “Los contratos de Suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un*

período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción (...);

En virtud de lo anteriormente expuesto, disposiciones legales citadas y en uso de las facultades previstas por la ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

- A) PRORRÓGASE** el contrato N° 88/2022, derivado del proceso de Licitación Pública N° 26/2022, denominado “**SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA INCLUYE MONITOREO DE CAMARAS**”, por el plazo de tres meses comprendidos de enero a marzo del 2023, por un monto de **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,400.00)**, según se detalla a continuación:

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES							
<i>Renglón</i>	<i>Código del bien</i>	<i>Específico Presupuestario</i>	<i>Descripción del OBS</i>	<i>U/M</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio unitario</i>	
1	81208016	54306	Servicio de Vigilancia Privada	Meses	3	\$13,600.00	\$40,800.00
2	81208016	54306	Servicio de Vigilancia Privada (centro de monitoreo externo de cámaras de video-vigilancia)	Meses	3	\$3,200.00	\$9,600.00
TOTAL							\$50,400.00

- B) ESTABLÉZCASE** como nuevo monto contractual, la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$134,400.00)**;

- C) **ESTABLÉZCASE** la Asignación Presupuestaria Número **PRP-03/2023, UP: 02, LT: 02, OBJ. ESP: 54306**, por un monto de **\$50,400.00**, con cargo a: **Recursos Propios**, Rubros: **Servicios de Vigilancia Privada (\$40,800.00), Servicios de Vigilancia Privada (Centro de Monitoreo Externo de Cámaras de Video-Vigilancia), \$9,600.00;**
- D) **ORDÉNASE** a la sociedad **GRUPO C&A ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, conforme a lo estipulado en el artículo 35 de la LACAP, la presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por la cantidad de **DIEZ MIL OCHENTA DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,080.00)**; equivalente al 20% del monto prorrogado en la presente Resolución; por consiguiente, estará vigente desde la distribución de la presente Resolución, más un plazo que deberá exceder en ciento veinte (120) días calendario al 31 de marzo del 2023, y demás condiciones especificadas en el referido contrato;
- E) **DÉJANSE** vigentes las demás cláusulas y disposiciones del citado contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Art. 30, relacionado con el Art. 24, literal "C" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).